

Toluca de Lerdo, México, treinta de marzo de dos mil diecisiete.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/SE/2949/2017, presentado a las once horas con siete minutos y cuarenta y cinco segundos del veintinueve de marzo de la presente anulidad, por Francisco Javier López Corral, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, mediante el cual remite los autos originales del presente procedimiento especial sancionador, así como con el diverso IEEM/SE/2730/2017, presentado a las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos y veinticinco segundos del veintidós del mes y año en curso, por el que el referido Secretario Ejecutivo remite documentación en cumplimiento al acuerdo de requerimiento dictado en este medio de impugnación.

Vistos los oficios y la documentación de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I, IV y VI, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y III, 28 fracciones III, V, VI, VIII y XIX, 61 párrafo primero y 65, del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACUERDA**:

I. Se tiene por presentado al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de México, con los oficios y documentación de cuenta, en los términos en los que lo hace para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo y **remítanse** nuevamente los presentes autos al Magistrado **Rafael Gerardo García Ruíz**, por ser el Magistrado a quien se le turnó de origen dicho expediente, **a fin de que se continúe con la sustanciación del procedimiento.**

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**

DR. EN D. JORGE ARTURO SÁNCHEZ VÁZQUEZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN

SECRETARÍA DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MÉXICO